

FICHA DE SEGUIMIENTO DE LA VISITA REALIZADA POR EL MNP

DEPENDENCIAS VISITADAS	Comisaría del CNP de Distrito Madrid Villa de Vallecas (Madrid)
FECHA DE LA VISITA	17 de marzo de 2017 (sin previo aviso)
EQUIPO DE LA VISITA	La Defensora del Pueblo y dos técnicos del Defensor del Pueblo
OBJETO DE LA VISITA	Se examinaron las instalaciones y los libros de registro y se mantuvieron entrevistas con los responsables y agentes encargados de la custodia de los detenidos. También se mantuvo una entrevista reservada con el único detenido que se encontraba en las dependencias.
FICHA ACTUALIZADA A	12/07/2021

CONCLUSIONES Y RESOLUCIONES EMITIDAS

ORGANISMO/ADMINISTRACIÓN: SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD - DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

CONCLUSIONES Y RESOLUCIONES ESPECÍFICAS

Fecha actualización información 12/07/21

1 - Los detenidos entran en comisaría por una puerta en el lateral del edificio donde aparca el coche policial, lo que evita que deban ingresar por la puerta principal y coincidir con el público general.

Fecha actualización información 12/07/21

2 - En el pasillo común de la zona de calabozos hay ventanas que permiten la entrada de luz natural y una adecuada ventilación.

Fecha actualización información 12/07/21

3 - Es posible acceder de manera inmediata a imágenes del sistema de videovigilancia.

Fecha actualización información 12/07/21

4 - El sistema de videovigilancia de los calabozos cubre únicamente la zona de pasillos comunes pero no el interior de las celdas ni el resto del recorrido que realiza el detenido.

SUGERENCIA

Ampliar la cobertura del sistema de videovigilancia de la comisaría de manera que abarque también el interior de las celdas.

Respuesta a la resolución: Aceptada pero no realizada

Se ha solicitado al Servicio de Gestión Económica y Técnica, de la Jefatura Superior de Policía, la ejecución de las obras necesarias para la subsanación de las carencias señaladas.

Fecha actualización información 12/07/21

5 - Las celdas tienen barrotes verticales y horizontales (celda colectiva) o partes con enrejado.

SUGERENCIA

Cambiar las puertas de las celdas ya que presentan elementos que podrían ser utilizados por los detenidos para autolesionarse o suicidarse, y porque el sistema de cierre no posibilitaría la apertura rápida de la celda colectiva en caso de urgencia.

Respuesta a la resolución: Aceptada pero no realizada

Se ha solicitado al Servicio de Gestión Económica y Técnica, de la Jefatura Superior de Policía, la ejecución de las obras necesarias para la subsanación de las carencias señaladas.

FICHA DE SEGUIMIENTO DE LA VISITA REALIZADA POR EL MNP

ORGANISMO/ADMINISTRACIÓN: SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD - DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

CONCLUSIONES Y RESOLUCIONES ESPECÍFICAS

Fecha actualización información 12/07/21

6 - En los aseos los sanitarios, que son de cerámica, podrían facilitar las autolesiones por parte de los detenidos, deficiencia que debería subsanarse.

Respuesta a la conclusión: Está prevista una reforma integral del edificio.

Fecha actualización información 12/07/21

7 - La placa turca existente en el aseo no resulta adecuada para aquellos detenidos que, por su edad o sus condiciones físicas, necesiten sentarse en los inodoros.

Respuesta a la conclusión: Está prevista una reforma integral del edificio.

Fecha actualización información 12/07/21

8 - Debería procederse a la reparación de los desperfectos existentes en los baños y a arreglar los que están averiados.

SUGERENCIA

Reparar los desperfectos existentes en los baños y arreglar los que están averiados.

Respuesta a la resolución: Aceptada pero no realizada

Se ha solicitado al Servicio de Gestión Económica y Técnica, de la Jefatura Superior de Policía, la ejecución de las obras necesarias para la subsanación de las carencias señaladas.

Fecha actualización información 12/07/21

9 - La iluminación de los calabozos individuales no era adecuada ya que, al no contar con iluminación interior, al cerrarse la puerta quedan prácticamente a oscuras.

SUGERENCIA

Proporcionar una adecuada iluminación en el interior de las celdas.

Respuesta a la resolución: Aceptada pero no realizada

Se ha solicitado al Servicio de Gestión Económica y Técnica, de la Jefatura Superior de Policía, la ejecución de las obras necesarias para la subsanación de las carencias señaladas.

Fecha actualización información 12/07/21

11 - No se lleva a cabo una vigilancia suficiente de los detenidos con objeto de garantizar su integridad física y de evitar posibles autolesiones y agresiones.

SUGERENCIA

Llevar a cabo, mientras no se cuente con un sistema de videovigilancia que cubra el interior de las celdas, una vigilancia más directa de los detenidos, con objeto de garantizar su integridad física y de evitar posibles autolesiones.

Respuesta a la resolución: Aceptada

Se recuerda a todos los funcionarios de la Comisaría, lo ordenado en el Protocolo de Seguridad de 25 de abril de 2013, así como la Nota Interior de Servicio, de 25 de febrero de 2017, el Plan de Emergencia y Seguridad, de 25 de noviembre de 2015 y la Instrucción 12/2015, de la Secretaría de Estado de Seguridad.

FICHA DE SEGUIMIENTO DE LA VISITA REALIZADA POR EL MNP

ORGANISMO/ADMINISTRACIÓN: SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD - DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

CONCLUSIONES Y RESOLUCIONES ESPECÍFICAS

Fecha actualización información 12/07/21

12 - No se dispone de guantes.

Respuesta a la conclusión: Se ha solicitado dotar a todos los funcionarios de guantes de cacheo, anticorte y antipinchazos.

Fecha actualización información 12/07/21

13 - Las colchonetas están deterioradas.

Respuesta a la conclusión: Se han solicitado 20 colchonetas.

Fecha actualización información 12/07/21

14 - No se consignan en el Libro de Registro y Custodia de Detenidos todas las vicisitudes que se producen en relación con el detenido.

SUGERENCIA

Dejar siempre constancia en el Libro de Registro y Custodia de Detenidos de la práctica de registros, superficiales o integrales, el suministro de alimentación y medicación, asistencia sanitaria y demás vicisitudes que se producen en relación con el detenido.

Respuesta a la resolución: Aceptada

Se recuerda a todos los funcionarios de la Comisaría, lo ordenado en el Protocolo de Seguridad de 25 de abril de 2013, así como la Nota Interior de Servicio, de 25 de febrero de 2017, el Plan de Emergencia y Seguridad, de 25 de noviembre de 2015 y la Instrucción 12/2015 de la Secretaría de Estado de Seguridad.

Fecha actualización información 12/07/21

15 - En el examen del Libro de Registro y Custodia de Detenidos se ha observado que algunas hojas de custodia estaban en blanco porque la persona detenida no había llegado a ingresar en calabozos a pesar de haber permanecido en la comisaría al menos una hora.

SUGERENCIA

Cumplimentar las hojas de cadena de custodia del Libro de Registro y Custodia de Detenidos siempre que ingrese en la comisaría una persona detenida, con el fin de garantizar que se conozca, en cada momento, quién se encuentra custodiando al detenido y qué trámites se han seguido mientras ha durado esa privación de libertad, independientemente de si ha ingresado o no en una celda.

Respuesta a la resolución: Aceptada

Se dictan instrucciones para su subsanación.

Fecha actualización información 12/07/21

16 - Se observó que, en una de las anotaciones del libro de menores detenidos, no se había consignado la hora de entrada y salida del menor.

Respuesta a la conclusión: Se recuerda a todos los funcionarios de la Comisaría, lo ordenado en el Protocolo de Seguridad de fecha 25 de abril de 2013, así como la Nota Interior de Servicio de fecha 25 de febrero de 2017, el Plan de Emergencia y Seguridad de 25 de noviembre de 2015 e Instrucción 12/2015 de la Secretaría de Estado de Seguridad.

FICHA DE SEGUIMIENTO DE LA VISITA REALIZADA POR EL MNP

ORGANISMO/ADMINISTRACIÓN: SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD - DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

CONCLUSIONES Y RESOLUCIONES ESPECÍFICAS

Fecha actualización información 12/07/21

17 - No hay espacios habilitados para la entrevista del detenido con el abogado previa a la toma de declaración.

SUGERENCIA

Habilitar un espacio adecuado para que los abogados y las personas detenidas puedan mantener entrevistas reservadas garantizando la confidencialidad.

[Respuesta a la resolución:](#) Aceptada pero no realizada

No es viable actualmente debido a que se carece de sala o espacio que permita mantener entrevistas reservadas, garantizando la debida confidencialidad y seguridad. No obstante, está prevista una reforma integral del edificio que incluya una sala de visita y entrevistas con los detenidos.

Fecha actualización información 12/07/21

18 - Durante la visita se observó que algunos agentes no portaban su placa identificativa.

SUGERENCIA

Dar indicaciones para que los agentes de la comisaría cumplan su deber de portar la placa identificativa.

[Respuesta a la resolución:](#) Aceptada

Se recuerda a todos los funcionarios de la Comisaría, lo ordenado en el Protocolo de Seguridad, de 25 de abril de 2013, así como la Nota Interior de Servicio, de 25 de febrero de 2017, el Plan de Emergencia y Seguridad de 25 de noviembre de 2015 y la Instrucción 12/2015 de la Secretaría de Estado de Seguridad.

FICHA DE SEGUIMIENTO DE LA VISITA REALIZADA POR EL MNP

LEYENDA EXPLICATIVA

Conclusiones generales

Cuestiones apreciadas con ocasión de la visita que se consideran que tienen un alcance que excede del lugar visitado, bien porque responden a criterios impartidos desde los órganos centrales, bien por constituir una praxis extendida en el tipo de privación de libertad examinado. La numeración que tienen las conclusiones es el número de orden que sigue el escrito que se dirige a la Administración. Cuando una misma conclusión general se dirige a más de una Administración se codifica con tres dígitos.

Conclusiones específicas:

Cuestiones apreciadas de las que no ha podido establecerse en el momento de la visita que respondieran a instrucciones o criterios generales. También se da esta consideración a cuestiones sobre las que existen instrucciones o criterios generales cuando se aprecia que existe un margen de interpretación para los responsables de la dependencia visita. La numeración que tienen las conclusiones es el número de orden que sigue el escrito que se dirige a la Administración. Cuando una misma conclusión general se dirige a más de una Administración se codifica con tres dígitos.

Observación a la conclusión:

Cuando figura, da cuenta de alguna circunstancia relevante para comprender la razón por la que no ha formulado alguna resolución sobre la conclusión precedente.

Respuesta a la conclusión:

Sintetiza la posición de la Administración sobre cada conclusión.

Seguimiento de conclusión/resolución:

Ofrece, en caso de que exista, información posterior a la recepción de la respuesta de la Administración que resulte de interés para calibrar la efectividad del compromiso en su caso adquirido por la Administración. En especial, refiere si se ha realizado una nueva visita en la que se haya podido determinar si la deficiencia apreciada ha sido o no corregida o se ha producido alguna novedad normativa de relevancia.

Resoluciones:

La tarea del MNP, como parte de la tarea general del Defensor del Pueblo, es poner de manifiesto las disfunciones que aprecie o aquellos aspectos de la actividad de los agentes de la privación de libertad que deban ser mejorados. Para ello la Ley Orgánica reguladora de la institución enuncia cuatro tipos de resoluciones (Art. 30 L. O. 3/1981):

Recomendación:

Se propone a la Administración la modificación de normas, instrucciones, procedimientos o protocolos en aspectos que se estima que tienen una incidencia general sobre el tipo de privación de libertad examinada.

Sugerencia:

Se propone la modificación de instrucciones, procedimientos, protocolos o actuaciones propios del lugar visitado, así como la adopción o reconsideración de actos jurídicos.

Recordatorio de deberes legales:

Requerimiento para que la Administración cumpla o aplique cabalmente una determinada norma jurídica.

Advertencia:

Admonición del Defensor del Pueblo cuando aprecia un incumplimiento o el cumplimiento incorrecto de una norma jurídica de modo reiterado. Se reserva para los casos en que se aprecia que la prosecución en estas actitudes pueden generar responsabilidad grave para la propia Administración y derivar en una especial lesividad o indefensión para los ciudadanos.

Respuesta a la resolución:

Se consigna en las recomendaciones y sugerencias e indica, en primer lugar, la evaluación del MNP sobre la posición de la Administración (aceptada, aceptada parcialmente, aceptada pero no realizada, rechazada, etc.) y se acompaña de una sucinta explicación sobre el razonamiento aportado por la propia Administración para justificar su postura.